

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DIRECCION SERVIU XI REGIÓN DE AYSEN**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:

875

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

COYHAIQUE, **29 MAYO 2009**

AUTORIZA PAGO POR INSCRIPCION DE 42 ESCRITURAS DE COMPRAVENTA CORRESPONDIENTES AL CONJUNTO HABITACIONAL "LOS MANANTIALES", COMPUESTO DE 47 VIVIENDAS, REGULADO POR EL D.S. N° 155/2001 DEL FONDO CONCURSABLE PARA PROYECTOS HABITACIONALES SOLIDARIOS, DE LA CIUDAD Y COMUNA DE COCHRANE, AL CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE COCHRANE.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a) El D.S. N° 155/2001 (V. y U.) y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el otorgamiento de Subsidios Habitacionales, Programa "Fondos Concursables para Proyectos Habitacionales Solidarios";

b) La Resolución N° 192 de fecha 18.02.2004 (V. y U.), que aprueba las bases generales del Concurso público Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios;

c) La Resolución Afecta N° 39 de fecha 25.04.2006, que aprueba el Convenio Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios, Noveno llamado 2005, Comité "Los Manantiales", Entidad Organizadora Ilustre Municipalidad de Cochrane;

d) La Resolución Exenta N° 4475 de fecha 05.12.2005 (V. y U.), que aprueba la nómina de postulantes seleccionados en el Noveno Llamado a Concurso Público, Programa Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios, año 2005, entre ellos a los 47 socios del Comité "Los Manantiales", de la Ciudad y Comuna de Cochrane;

e) El Decreto N° 1.730 de fecha 20 de Diciembre de 1999, dictado por la Contraloría General de la República, que ordena dictar resolución por todo pago superior a cinco Unidades Tributarias;

f) La Boleta de Honorario N° 8873 de fecha 28.05.2009, por la cantidad de \$3.920.000= (Tres millones novecientos veinte mil pesos), emitida por el Conservador de Bienes Raíces de Cochrane, don Sergio Martel Becerra, correspondiente a la inscripción de 42 escrituras de compraventa del Conjunto habitacional "Los Manantiales", de Cochrane;

g) La Resolución N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón;

h) El Decreto N° 61 de fecha 02.03.2007 (V. y U.) que me nombra en el cargo de Director SERVIU XI Región de Aysén, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1° **AUTORÍCESE** la cancelación de \$3.920.000= (Tres millones novecientos veinte mil pesos), al Conservador de Bienes Raíces de Cochrane, don Sergio Martel Becerra, correspondientes a las inscripciones de las escrituras de compraventa de 42 viviendas de un total de 47 beneficiarios, del Programa Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios, pertenecientes al Conjunto Habitacional "Los Manantiales", de la Ciudad y Comuna de Cochrane, conforme a los vistos precedentes;

2° La Sección de Contabilidad procederá a contabilizar la operación indicada en el resuelvo precedente.

3° Impútese el gasto que demande la presente Resolución ascendente de \$3.920.000= (Tres millones novecientos veinte mil pesos), a la cuenta N° 214-05-03.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE



Victor Cardenas
VICTOR CARDENAS VALENZUELA
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU XI REGIÓN DE AISEN

[Handwritten signature]
V/N/ncv-
TRANSCRIBIR A :
- O.P.H.
- DITEC.
- SEREMINVIU XI RG.
- DEPTO. OO.HH.
- SECC. CONTABILIDAD (2)
- SECC. POSTULACIONES.
- CARPETA GENERAL.
- OFICINA DE PARTES.

